



24 OCT 2012

ma ESPINOZA PARDO
FEDATARIA

Resolución Directoral

Lima, 22 de Octubre de 2012.



Visto el Expediente Administrativo Nº 019035-12, que contiene el MEMORÁNDUM Nº 01251-2012-OEI-HNDM, del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones es un instrumento normativo de gestión que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándose a partir de la estructura orgánica y objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal;

Que, por Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", la cual establece los criterios para la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones;

Que, con Resolución Directoral Nº 0519-2010/D/HNDM, de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el documento de Visto, se solicita la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", actualizado;

Que, a través del INFORME Nº 049-2012-ETO-OEPE-HNDM, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que la actualización del citado Manual de Organización y Funciones ha sido efectuada por la adecuación de cargos establecidos en la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de este Hospital;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que en documento adjunto de 47 páginas forma parte integrante de la presente Resolución.



J. Vargas

Artículo 2°.- Revocar la Resolución Directoral N° 0519-2010/D/HNDM, de fecha 30 de diciembre de 2010.

Artículo 3°.- La Oficina de Comunicaciones publicará la presente Resolución en el portal institucional de este Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSÉ WILFREDO ROCA MENDOZA
DIRECTOR GENERAL

JWRM/lfsh.



J. Vargas

c.c:
O.E.P.Estratégico.
O.A.Jurídica.
O.Estad.e.Informática.
O.Control Institucional.
O.Comunicaciones.
Archivo.